



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



Expte. N° 78447-2018

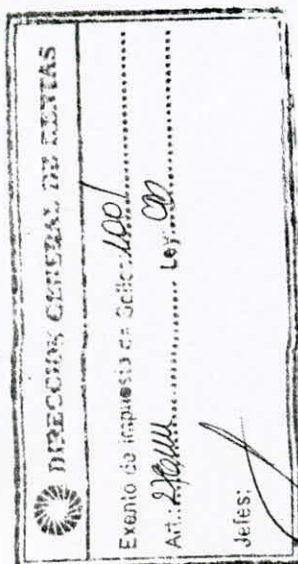
---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD" por una parte, y la Psic. María Elena CASACCI, argentina, mayor de edad, DNI N° 5.779.198, que en adelante se denominará "CONTRATADA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:-----

0546 2018

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 0546 2018 contrata los servicios de la "CONTRATADA" durante el período comprendido entre el 1° de Mayo y el 31 de Diciembre de 2018-----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" se desempeñará como Coordinadora del Comité Editorial del Departamento de Publicaciones de la Facultad de Psicología. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- Cumplir las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que dentro de su especialidad y de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.-----
- Cumplir cuarenta (40) horas semanales de labor.-----



TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de retribución por sus servicios, la suma de pesos equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva mensuales (734) durante la vigencia del presente contrato. -----

CUARTA: La "CONTRATADA" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios. Asimismo tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales previstas en las reglamentaciones vigentes.-----

QUINTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente

///////

Wass
[Signature]



"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de treinta (30) días.

SEPTIMA: La "CONTRATADA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

13 SEP 2018

CONTRATO Nº 0547 2018

Psic. María Elena CASACCI
-Contratada-

Ing. José Ramón GARCIA
-Rector -